

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

TABULADOR DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN 2025

FUNDAMENTO LEGAL: En término de lo dispuesto en los artículos 156, 164 y 166 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 1, 122 y 123 numeral 2 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

NÚMERO	CONCEPTO		VALOR UNITARIO EN UMA	VALOR UNITARIO EN MX	OBSERVACIONES
I	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño carta.		0.011	\$ 1.24	
II	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño oficio.		0.012	\$ 1.36	
III	Expedición de copia simple a color, por cada foja tamaño carta.		0.0828	\$ 9.37	
IV	Expedición de copia simple a color, por cada foja		0.1183	\$ 13.38	
V	Expedición de versiones públicas por foja.		0.040	\$ 4.53	
VI	Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria usb:	CD	0.1372	\$ 15.52	No causará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada.
		CD REGRABABLE	0.2698	\$ 30.53	
		DVD	0.0686	\$ 7.76	
		DVD REGRABABLE	0.1763	\$ 19.95	
		USB 8 GB	1.5102	\$ 170.86	
		USB 16 GB	1.7848	\$ 201.93	
		USB 32 GB	2.5262	\$ 285.81	
		USB 64 GB	3.5285	\$ 399.21	
VII	Escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos.		0.005	\$ 0.57	
VIII	Por certificaciones.		1.73	\$ 195.73	En la expedición de copias certificadas, se realizara además el pago de la copia.
IX	Por legalizaciones.		3	\$ 339.42	

NOTA: En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), el cobro a que se refieren las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025